



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 07 MAY 2026

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 37570 -2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 01/26, por la adquisición de dos (2) discos internos de almacenamiento, destinado a las portátiles CDR del Registro Civil de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 01/26 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 11/26 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 12/26, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 01/26 (Orden N° 12).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "FUHR LEONARDO EZEQUIEL, CUIT N° 20-38407172-5", presentando oferta.

Que ante la publicación en los medios de difusión vigente, presento oferta la firma comercial "LLANES CESAR GUSTAVO, CUIT N° 20-17494253-7".

Que por acta de evaluación de ofertas a orden 28, resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 176.000,00), a favor de la firma comercial "LLANES CESAR GUSTAVO, CUIT N° 20-17494253-7", por ser la oferta más conveniente y reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 32/26, Resolución

..//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 216/24 y N° 71/26 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 176.000,00), a favor de la firma comercial "LLANES CESAR GUSTAVO, CUIT N° 20-17494253-7", por la adquisición de dos (2) discos internos de almacenamiento, destinado a las portátiles CDR del Registro Civil de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J.y D.C.. N°

24

/26

S.P.

Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.R.C.J.